

Ciudad de México, a 11 de agosto de 2016  
Oficio No. DSA/103.5/16/10252**Dr. Modesto Seara Vázquez**  
**Rector**  
**Universidad del Istmo**  
**Presente**

Me refiero al Convenio Marco de Cooperación Académica que para la ejecución del Programa suscribió la Dirección General de Educación Superior Universitaria con esa Institución el día 30 de abril de 2003.

Con fecha 10 de marzo del año en curso, se recibió en la Dirección General de Educación Superior Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior, la solicitud de apoyo por parte de esa Institución para el proyecto denominado: Apoyo a la Incorporación de Nuevos Profesores de Tiempo Completo.

Con base en la documentación recibida y una vez emitido el dictamen correspondiente, le comunico que han sido aprobados a esa Institución recursos con cargo al patrimonio del Fideicomiso del Programa por la cantidad de \$ 1,751,030.00 (Un millón setecientos cincuenta y un mil treinta pesos 00/100 M.N.), de conformidad con los términos establecidos en el anexo que en 1 hoja se adjunta a la presente.

Para proceder a canalizar los recursos respectivos será necesario que remita a la Dirección General de Educación Superior Universitaria, a más tardar el 10 de octubre, los informes técnicos y financieros del ejercicio y aplicación de los recursos entregados a esa institución a su digno cargo en el marco del Programa, incluyendo el estado de cuenta del FIDEICOMISO al 31 de julio de 2016.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**  
**M. en C. María de Jesús Guillermina Urbano Vidales**  
**Directora**

**C.c.p.-Dr. Salvador Jara Guerrero.** Subsecretario de Educación Superior. Para su conocimiento.

**C.c.p.-Dr. Salvador Malo Álvarez.** Director General de Educación Superior Universitaria. Para su conocimiento.

**C.c.p.-C.P.C. Horacio Guillermo Díaz Mora.** Director de Subsidio a Universidades. Para su conocimiento.

**MJGUV/PABR/NKRL**

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

F-PROMEP-46/Rev-05